



<b>ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ACTA 00151</b>			
<b>Tipo de diligencia</b>	AUDIENCIA DE LOS ARTS. 77 DEL CP DEL T		
<b>No. de Radicado</b>	13001310500420180051600		
<b>Fecha de diligencia</b>	10 de Agosto de 2020		
<b>Hora de inicio</b>	8:43 a.m.	<b>Hora de Cierre</b>	9:30 a.m.
<b>Demandante</b>	ORLANDO ANGULO PACHECO		
<b>Demandado</b>	NACION – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TUISMO		
<b>Objetivo</b>	AUDIENCIA DE CONCILIACION – DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS – SANEAMIENTO – FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS (CONTINUACION)		
<b>Vinculo</b>	Para acceder al video de la audiencia de click <a href="#">AQUI</a>		

<b>DESARROLLO DE LA DILIGENCIA</b>
<p><b>INSTALACION DE LA AUDIENCIA</b></p> <p><b>DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y SANEAMIENTO DEL PROCESO</b></p> <p>Decisión De Excepción De Cosa Juzgada</p> <p>Pruebas. Se incorpora el expediente 13001310500420150018300, el cual se incorpora virtualmente y se aloja en el microsítio; <a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpAg5c_wgRxHmNfYuQ41nP4ByPmNpWAOMLso2LnVgGTPkg?e=wmHCic">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpAg5c_wgRxHmNfYuQ41nP4ByPmNpWAOMLso2LnVgGTPkg?e=wmHCic</a></p> <p>Se Resuelve;</p> <p>PRIMERO: Se declara probada la excepción de cosa juzgada parcialmente sobre la pretensión Primera, en lo referido a la petición de la reliquidación pensional; Segunda en cuanto al pago de las sumas resultantes de la reliquidación;</p> <p>SEGUNDO: Continuar el tramite del proceso respecto a los demás puntos planteados en demanda y contestación. no impondrán</p> <p><b>FIJACION DEL LITIGIO</b></p> <p>Se aceptaron los referidos a vínculo con Concesión salinas; 6, en cuanto al reconocimiento de pensión y mesadas adicionales; 9 en torno a la anulación circular; 10 y 11 fecha reclamación gubernativa aquellos hechos se declaran probados.</p> <p>El asunto entonces orbitara sobre los restantes puntos planteados en demanda y contestaciones, y restringidos al derecho o no del actor de recibir mesadas adicionales conforme a CC de T vigente para la entidad Concesión Salinas</p> <p><b>DECRETO DE PRUEBAS</b></p>



### DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Solicitados por la parte actora

- Documentales, se tienen por tales los que militan folios 9 a 42

Solicitados por Nación - Mincit

- Documentales, se tienen por tales los que militan a folios 64 A 122

DE OFICIO

El despacho ordena librar oficio con destino al Ministerio del Trabajo Grupo interno de Archivo y Registro Sindical, a fin que se remitan copias de las CC de T celebradas en Concesión Salinas, la carga de remisión de tales piezas está en cabeza de la parte demandante.

Se notifica en estrados. Se da por terminada la audiencia del art. 77 del CP del T, y se fija fecha para celebrar la audiencia de tramite y juzgamiento para el día 20 de octubre de 2020 a partir de las 8:30 a.m., debiendo enlazarse las partes a través del siguiente link [AQUI](#)

**JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64406d98c2fcc6941ef1ce3f77a0a81ee26051d653e87948899fbee4e9ecd**  
Documento generado en 11/08/2020 09:53:59 a.m.